

POR UNA LINEA SINDICAL CLASISTA

S.U.T.E.B. 88

Chorrillos ← ----- → Barranco

¡Abre los ojos a tiempo.
La gran rueda de la dicha
raras veces se detiene;
o te impones o te arrollan;
hay que ganar y mandar
o someterse y perder
o resignarse o triunfar;
o ser yunque o ser martillo!

Göthe.

Anteproyecto de Ley Docente

¿solución

o

sometimiento?

"La gran industria concentra en un solo lugar una multitud de personas que se desconocen entre sí. La competencia divide sus intereses. Pero la defensa de su salario, es decir, este interés común frente a su patrón, los une en una idea común de resistencia, de coalición[...]. Las coaliciones, al principio aisladas, forman grupos

la defensa de sus asociaciones frente al capital, siempre unido, acaba siendo para los obreros más necesaria que la defensa de sus salarios [...]. En esta lucha, que es una verdadera guerra civil, se van aglutinando y desarrollando todos los elementos para la batalla futura. Al llegar a este punto, la coalición adquiere un carácter político".

Para analizar el anteproyecto de la Ley del Ministerio, es necesario partir de algunas premisas. Entre ellas el carácter del Estado, las relaciones sociales que se encuentran en el poder político; los principales planteamientos del régimen, los objetivos que persigue, etc.

CARACTER DE CLASE DEL ESTADO

Para los trabajadores "el Estado surge en el sitio, en el momento, en el grado en que las contradicciones de clase no pueden objetivamente conciliarse. Y viceversa: la existencia del Estado demuestra que las contradicciones de clase son irreconciliables". Que "El Estado es un órgano de dominación de clase, un órgano de opresión de una clase por otra, es la creación del 'orden' que legaliza y afianza esa opresión".

"El Estado nació para reprimir los antagonismos de clase, como el mismo tiempo nació en el seno del conflicto de esas clases, es por regla general el Estado de la clase más poderosa, de la clase económicamente dominante, que con ayuda de él se convierte también en la clase políticamente dominante, adquiriendo con ello nuevos medios para la represión y explotación de la clase oprimida."

El Estado no se encuentra entonces por "encima de las clases". No es de ninguna manera un "árbitro imparcial". El Estado está al servicio de una /o unas clases, les sirve a ellas como un medio de represión, sea mediante la ley; sea mediante los órganos de represión violenta.

Cuando el Estado se encuentra en manos de las clases explotadoras, dueñas de los medios e instrumentos de producción, sirve para reprimir, explotar a las minorías dueñas únicamente de su fuerza de trabajo. Las minorías explotadoras ejercen una dictadura de clase sobre las mayorías explotadas.

Cuando el Estado se encuentra en manos de las mayorías explotadas, bajo la dirección del proletariado, éstas ejercen un nuevo tipo de dictadura; la dictadura de la mayoría explotada sobre la minoría explotadora.

Las clases que se encuentran en el poder político usan el Estado para defender sus intereses de clase. Una ley que les permite cumplir sus objetivos. Usan la educación como medio de opresión y como instrumento para tratar de difundir su ideología. Planifican la economía de acuerdo a sus intereses, etc.

Como consecuencia de la existencia de la propiedad privada sobre los medios e instrumentos de producción, en nuestro país, existen clases sociales. Estas son:

EN LAS CIUDADES

- a) La Burguesía burocrática, intermediaria, íntimamente ligada al imperialismo, principalmente norteamericano.
- b) La Burguesía nacional, que no ha podido, ni puede desarrollarse por la opresión que sufre de parte del imperialismo.
- c) La pequeña burguesía, entre la que nos encontramos los trabajadores en la educación que cada día se empobrece más y más, y por ello se proletariza.
- d) El proletariado, que tiene únicamente su fuerza de trabajo, la misma que vende a cambio de un salario y proviene del campesinado que ha sido desalojado del campo y de la pequeña burguesía empobrecida.
- e) El lumpen, constituida por gente desclazada, y que se dedica al robo, pillaje, etc.

EN EL CAMPO

- A) La clase feudal terrateniente, también ligada al imperialismo norteamericano, ligada a la burguesía burocrática.
- b) Los campesinos ricos, dueños de tierras y con capacidad económica para explotar a otros campesinos.

- c) Los campesinos medios, dueños de pequeñas parcelas de tierra y que en muchos casos tiene que vender su fuerza de trabajo a las capas antes mencionadas.
- d) Los campesinos pobres, dueños de ínfimas parcelas de tierra o sin ninguna propiedad.

CONTRADICCIONES

De todas las clases, la contradicción principal se encuentra entre el proletariado y la burguesía burocrática y entre el campesinado pobre y la clase feudal terrateniente.

Actualmente, y antes también, se encuentran en el poder político la burguesía burocrática, la clase feudal terrateniente, íntimamente ligadas al imperialismo norteamericano.

Los clasistas vemos el "llamado proceso peruano", "ni capitalista ni comunista" como un desplazamiento en el seno de las clases dominantes. Este desplazamiento no significa de ninguna manera que la burguesía nacional ha tomado el poder político. Este es consecuencia del poder económico y la burguesía nacional no es capaz de desarrollarse. Lo que está pasando es que dentro de los grupos que existen en el seno de la burguesía burocrática hay contradicciones. Estas contradicciones tienen como origen la necesidad del imperialismo norteamericano de profundizar y desarrollar en los países semicoloniales y semif feudales, como el Perú, el capitalismo burocrático; dentro de su plan de seguridad y desarrollo.

LUCHA DE CLASES

El régimen pretende hacernos creer, que no existe la lucha de clases. Que ha quedado obsoleta. Que ahora todos somos "hermanos", tanto explotados como explotadores.

Todos los días esgrime la teoría de la colaboración entre los capitalistas y los obreros, para lograr el desarrollo del capitalismo burocrático y la racionalización de la producción; la teoría de la armonía entre las clases, de comunes intereses entre ambas, de la liquidación de cualquier lucha de clases y de sustituir las huelgas por arbitrajes obligatorios, de la transformación de los sindicatos en órganos del estado.

Los trabajadores sabemos que la lucha de clases existe porque existen explotadores y explotados, porque existen clases sociales, porque las aspiraciones e intereses de estas clases no son solamente contrapuestos sino antagónicos. Que la historia de todas las sociedades que han existido hasta nuestros días (excepto la historia de la comunidad primitiva) es la historia de la lucha de clases.

DOS INTERESES DIFERENTES

Para lograr sus designios la reacción ha recurrido, al igual que en otros lugares, a la demagogia. Nos habla de "revolución", "antimperialismo", "camino ni capitalista ni comunista", etc., etc. Veamos la realidad.

La revolución es un mito, un anhelo del proletariado. Este considera la revolución como el derrocamiento de las clases explotadoras, la toma del poder político por los explotados, la instauración de la dictadura del proletariado, etc. La reacción ante esta inevitable realidad, porque sabe que no podrá contenerla, trata de mantenerse en el poder. Para ello recurre a la cantaleta "somos revolucionarios".

La reacción quiere proscribir la palabra revolución, quiere cambiarle su esencia, pretende desviar, aunque temporalmente, al proletariado de su verdadero camino, de su verdadera revolución, revolución que será necesariamente dirigida por el proletariado.

Variátegui en Escena Contemporánea, Pág. 36, dice: "El misticismo reaccionario y nacionalista, una vez instalado en el poder, no puede contentarse con el modesto oficio de conservar el orden capitalista. El orden capitalista es demoliberal, es parlamentario, es reformista o transformista, es en el terreno económico o financiero, más o menos internacionalista. Es, sobre todo, un orden consustancial con la vieja política. ¿Qué misticismo reaccionario o nacionalista no se amasa con un poco de odio o de detestación de la vieja política parlamentaria y democrática, acusada de abdicación o de debilidad ante la "demagogia socialista" y el peligro comunista? ¿No es éste, tal vez, uno de los más monótonos y eternos (repetir el principio infatigablemente) de las derechas francesas, de las derechas alemanas, de todas las derechas? Por consiguiente, la reacción arribada al poder, no se conforma con conservar; pretende rehacer. Puesto que reniega del presente, no puede conservarlo ni continuarlo; tiene que tratar de resacaer el pasado. El pasado que se condensa en estas normas: principio de autoridad, gobierno de una jerarquía, religión del Estado."

¿Acaso el régimen no se dice "revolucionario" porque ha cerrado el parlamento y derrocado a los sectores demoliberales en el país?

El régimen agita el antimperialismo con la intención de desviar a las masas de los problemas internos hacia los externos. Con su "antimperialismo" persigue entre otras cosas ocultar la crisis económica que vive el país y descargarla sobre los hombros de los explotados. Persigue también oponerse al internacionalismo proletario.

Mientras se autodenomina "antimperialista" acrecienta la deuda externa, ahora está entre los tres mil millones de dólares (fueron alrededor de 800 millones en 1968). En el comercio exterior continúa siendo EEUU nuestro principal comprador de materias primas y vendedor de productos manufacturados. Las inversiones extranjeras tienen todas las garantías del caso y aumentan día a día. ¿Acaso estas no son las formas principales de dominación económica y por lo tanto política?

ANTEPROYECTO: ¿SOLUCIÓN O SOFOCAMIENTO?

Vistas las consideraciones anteriores, podemos opinar sobre el anteproyecto de ley. Es necesario sin embargo recalcar que el análisis de este anteproyecto debe ser ser ser ser como medio para fijar una posición de clase frente a él.

La publicación del anteproyecto pretende dar una imagen de democratización. Pretende hacer creer que las sugerencias que envíen los maestros y los otros sectores de la población serán escuchadas. La realidad es otra. Todas las leyes hasta hoy dadas, han tenido sugerencias de "personas bien intencionadas". Sin embargo, las leyes han salido y saldrán de acuerdo a la posición del régimen. A este podremos hacerlo modificar algunas cuestiones únicamente con nuestra lucha, en defensa de nuestras conquistas. Veamos:

EL ANTEPROYECTO PUEDE HACER CREER QUE LAS REIVINDICACIONES SE LOGRAN SIN LUCHA

En la exposición de motivos dice: la "participación implica la solución integral de los problemas económicos, sociales y profesionales del maestro peruano, reivindicándolo de la postergación de que ha sido víctima."

Esto constituye un chantaje. Si no "eres participacionista, no te reivindicamos y sigues postergado". "Si no te pones incondicionalmente a mi servicio sigues postergado" Como si la reivindicación de los trabajadores fuera obra de la patronal. Los trabajadores sabemos que toda reivindicación se arranca con lucha. Que la patronal nunca dará nada por su propia voluntad. Que el condicionamiento que se pretende hacer no tiene otro objetivo de someternos aunque sea temporalmente, con la demagogia. Los trabajadores en la educación hemos luchado y arrancado así algunas conquistas.

La reivindicación de los maestros, por el régimen, está a las claras. Como vemos en el análisis del anteproyecto, es arrancarnos nuestras conquistas, imponernos su ideología, establecer la sobreexplotación, etc. Los maestros tenemos que luchar en defensa de nuestras conquistas y por arrancar reivindicaciones.

ATENTA CONTRA LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y CONDICIONA LAS PROMOCIONES A SER DIFUSORES DE LA IDEOLOGIA DEL REGIMEN

El anteproyecto pretende imponer la ideología del régimen. Su nacionalismo chovinista. Sus concepciones antihistóricas, tales como la negación de la lucha de clases, su "teoría de paz industrial" y "armonía de clases". Con su "nacionalismo" pretende que los trabajadores en la educación cerremos los ojos a las ideas nuevas, progresistas.

En el art. 63, inc. "b", dicen: "Desechar toda acción o relación que atente contra la dignidad humana o que propicie cualquier tipo de discriminación; así como el prosoletismo político o de otra índole, la manipulación de conciencias y otras formas negativas de interacción social".

En el art. 73, dicen: "constituyen faltas de los miembros del magisterio". Inc. "b", utilizar la función magisterial como instrumento de una política partidarista de acción contra la Revolución Peruana, de imposición totalitaria, de sectarización o de manipulación de las personas".

"La manipulación de conciencias", "la imposición totalitaria" para el régimen, consiste en la difusión de ideas contrarias a las de ellos. ¿Cuáles son estas ideas contrarias? La existencia de la lucha de clases, la ideología del proletariado. ¿A que regímenes llaman totalitarios? A aquellos que mediante la lucha han logrado derrocar a las clases explotadoras y han asumido el poder político el proletariado.

En su nacionalismo chovinista pretenden "cerrar las fronteras y las mentes" a las ideas nuevas. Mariátegui dice al respecto: "Tenemos el deber de no ignorar la realidad nacional; pero tenemos también el deber de no ignorar la realidad mundial. El Perú es un fragmento de un mundo que sigue una trayectoria solidaria. Los pueblos con más aptitud para el progreso son siempre aquellos con más aptitud para aceptar las consecuencias de su civilización y de su época. ¿Qué se pensarán de un hombre que rechazase en el nombre de la peruanidad, el aeroplano, el radio, el linotipo, considerándolos exóticos? Lo mismo se debe pensar del hombre que asuma esa actitud ante las nuevas ideas y los nuevos hechos humanos" (Peruanicemos al Perú, Pág. 28).

Como vemos, el régimen quiere que se difunda solamente su ideología, impidiendo así el paso a las nuevas ideas que lleven a la transformación del mundo. Sin embargo, las ideas no tienen fronteras y por más que hagan no podrán impedir el curso de la historia.

Para lograr la imposición al anteproyecto, plantear:

Las "promociones" se harán por: Art. 34.- a) Los resultados de sus evaluaciones anuales acumuladas y b) Los resultados de sus estudios de perfeccionamiento o los resultados de las pruebas de promoción.

El sistema de evaluación tiene por objeto la fiscalización de las labores docentes; el control sistemático. El Art. 27 dice: a) El cumplimiento de los deberes (estipulados en el Art. 63 "participar plenamente en la política del régimen, etc.) y funciones que le son propias y b) la "participación en el proceso de la educación re-formada".

Como vemos, el control sistemático será si se difunde o no, únicamente, la ideología del régimen. La llamada evaluación, también, cumple objetivos políticos. Propende a seleccionar a todos los maestros, no importan sus cualidades ni capacidad, que sean incondicionales del régimen. Los otros serán necesariamente separados del servi-

cio por cuanto se les acusará de: Art. 63, Inc. "a".- "manipular las conciencias" y de Art. 73, Inc. "a".- "no cumplir o cumplir negligentemente las disposiciones legales o administrativas"... lo que en buen romance es todo lo contrario. Los verdaderos "manipuladores de conciencias", los que quieren hacer "proseletismo político", hacer "política partidaria", son las clases dominantes, obligando al Magisterio a difundir su ideología "totalitaria".

En esencia de lo que se trata es de imponer una sola ideología, la del régimen. Es también atentar contra los Derechos Humanos que garantizan la libertad de pensamiento, la libertad de expresión de las ideas, y muchos otros derechos humanos.

Los trabajadores en la educación tenemos la obligación de luchar en defensa de la libertad de pensamiento, de la libertad de expresión. Tenemos que luchar en defensa de la ideología del proletariado, por cuanto constituimos un sector explotado y pertenecemos al pueblo, a esas mayorías que no poseemos más que nuestra fuerza de trabajo y la vendemos a cambio de un mísero salario.

El anteproyecto de ley persigue imponer al magisterio la política del régimen. Hacer de los maestros propagandistas incondicionales de grado o fuerza, de su política. Política que como hemos visto, representa los intereses de las clases dominantes. Por ejemplo, dicen:

Art. 63.- "Son deberes de los miembros del magisterio:

- a) Participar plenamente de la política, objetivos y realización de la Revolución Peruana".

¿Qué política? ¿La de los trabajadores? No. La del régimen; la de los explotadores, la del imperialismo norteamericano, la de la burguesía burocrática, compradora y financiera y la clase feudal terrateniente.

Una política que profundice la dependencia, semicolonialidad de nuestro país frente al imperialismo norteamericano. Que dentro del plan del imperialismo, de seguridad y desarrollo, nuestro país, sirviendo su traspatio, su proveedor de materias primas y consumidor de sus productos manufacturados. Que nos proporcione ingenios y utilidades a sus capitales financieros y sus inversiones directas.

Una política encaminada a la sobreexplotación de los trabajadores, a descargar la crisis económica sobre los hombros de los explotados, a reprimir a las masas, que niegue las libertades democráticas y los derechos políticos y sindicales de las masas trabajadoras.

EL ANTEPROYECTO FRENTE AL ASPECTO SINDICAL

La patronal pretende organizar sindicatos corporativos (CTRP, SERP, FENTEP, etc.) Organizaciones que sean agencias, sucursales, del aparato estatal. Organizaciones que actúen en un mismo costil a explotadores y explotados. Para ello quiere liquidar los sindicatos clasistas o cuando menos castrarles su carácter de clase.

En el intento de legalizar y facilitarse el camino, el anteproyecto dice: Art. 65 "En uso del derecho de libre asociación, los miembros del magisterio podrán organizarse en asociaciones sindicales, debiendo éstas... perseguir fines... compatibles con... los objetivos de la revolución peruana". ¿No será esto un reconocimiento implícito al minúsculo y "revolucionario" SERP?

Los trabajadores sabemos que los sindicatos son órganos de lucha para la defensa de nuestros intereses de clase. Sabemos también, que sólo con la lucha tenaz, constante, organizada logramos reivindicaciones y defendemos nuestras conquistas; no olvidemos que nunca la patronal concede algo porque se ha vuelto comprensiva.

Los sindicatos clasistas, que reconocen y practican la lucha de clases, como el nuestro, son imprescindibles para asegurar éxitos en nuestras luchas cotidianas y nos

permiten aglutinar y desarrollar todos los elementos "para la batalla futura", para luchar por la emancipación económica de los explotados.

El derecho a organizarnos sindicalmente en defensa de nuestros intereses de clase, está reconocido por la Declaración de los Derechos Humanos, el Convenio 87 de la OIT, las leyes del país, inclusive la 15215, elaborada por los reaccionarios del parlamento, dice: Art. 21. Son derechos del docente: Inc. "g".- Agremiarse o formar sus organizaciones sindicales en resguardo de sus intereses profesionales" y en el Inc. "h" "Al pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos".

Los trabajadores tenemos que defender nuestros sindicatos clasistas. Tenemos que defender las libertades democráticas, políticas, sindicales. Tenemos que defender los derechos de reunión, organización, prensa proletaria, tribuna, huelga, etc. Tenemos que exigir que en la Ley de los trabajadores en la educación sean consignados esos derechos, sin ninguna restricción.

EL ANTEPROYECTO ATENTA CONTRA LA PROFESIONALIZACIÓN DEL MAGISTERIO

El Status profesional del magisterio es rebajado a carrera de "mando medio". En el Art. 4 dice: "Son miembros del magisterio, profesionales de la educación, los que poseen título en educación otorgado por instituciones de primer, segundo o tercer ciclo de la educación superior".

Se pretende que la formación de los Trabajadores en la educación se haga en la ESEP. En la Ley de Educación se dice: que la ESEP tiene como objetivos: Art. 123, Inc. "b".- "Preparar a los educandos para su incorporación al trabajo mediante una formación profesional".

El querer formar a los maestros en ESEP contradice a lo que el anteproyecto mismo dice: que el maestro debe tener una formación "técnica y científica de envergadura". ¿Podrán dar las ESEP este tipo de formación? No. La misma Ley de Educación, en su Art. 153, señala como objetivos del segundo ciclo de educación superior (Universidades), Inc. "a" Proporcionar una formación académica y profesional completa en una determinada área interdisciplinaria, sobre la base de una cultura general amplia".

LA ESEP no da entonces una formación "técnica y científica de envergadura". Esta corresponde a la Universidad. Esta es la única que puede facilitar "una formación académica profesional completa". La ESEP forma profesionales de mando medio. La ESEP además, por encontrarse a cargo del Ministerio de Educación, impide la adquisición de una cultura universal. En las ESEP se dará únicamente una formación de acuerdo a los intereses del régimen. Es más, las nuevas ideas, las ideas progresistas, no tendrán cabida. Con la ESEP se pretende formar maestros "plenamente identificados" con el régimen. Los maestros tienen necesariamente que conocer y difundir las ideas nuevas las ideas que como explotado va haciendo suyas.

La formación académica profesional, la capacitación, el reentrenamiento, el perfeccionamiento, etc., debe estar a cargo de la Universidad. Esta es la que mayores posibilidades ofrece para una formación "técnica y científica de envergadura". La formación de Trabajadores en la Educación a cargo de las ESEP atenta también contra la educación de los niños y jóvenes del país, por cuanto un maestro con bagaje cultural limitado a ESEP, no tendrá la formación necesaria para cumplir adecuadamente la función que le corresponde en la sociedad.

Sin embargo, no podemos olvidar que la educación tiene su carácter de clase. Que la educación es un medio de sometimiento y opresión de una clase sobre otra. De la clase que se encuentra en el poder político, en nuestro caso, las clases explotadoras ligadas al imperialismo, principalmente norteamericano.

EL ANTEPROYECTO PRETENDE DIVIDIR AL MAGISTERIO

La integración o unidad de los maestros sólo puede lograrse en base a un título único, un salario básico único; jornada de trabajo única y a tiempo completa para todos (24 horas pedagógicas).

El anteproyecto establece 3 niveles. Por lo tanto pretende establecer también, "remuneraciones básicas de los profesionales de la educación correspondientes a los niveles jerárquicos..." Art. 52; diferentes. Este hecho ya ha demostrado, con las 12 clases de la 15215, la disgregación del magisterio, la ruptura entre maestros de una clase y otra.

En cuanto al título, plantea la incorporación de los bachilleres profesionales en otras carreras; personas sin título con capacitación en educación; licenciados, maestros y doctores en carreras que no son educación y otros títulos del II ciclo, con capacitación en educación; bachilleres, licenciados, maestros y doctores en Educación. Toda esta gama de personas con títulos diferentes o sin ellas, disgregan a los trabajadores en la educación. Por otro lado, abren la posibilidad de dejar de lado a los maestros, especialmente en momentos de lucha, para reemplazarlos por todos aquellos no profesionales en la educación. Los maestros tenemos que luchar entonces por la formación universitaria de los trabajadores en la educación y por el título único. Esto debe ser el requisito indispensable para el ingreso a la carrera docente.

Se pretende, también, dividir al magisterio al establecer en el Art. 41 que "los miembros del magisterio desarrollarán sus labores educativas preferentemente a tiempo completo. Podrán hacerlo a tiempo parcial cuando lo requieran las necesidades del servicio educativo..." La jornada a tiempo parcial y las 10 horas que pueden ejercer los administrativos tienden a dividir al magisterio. Los trabajadores en la educación tenemos que luchar porque todos trabajemos a tiempo completo.

La categorización servirá para incentivar el arbitraje, la adultería, el tarjeazo, el padrinzago, etc. Las evaluaciones "permanentes" y las promociones llevan a eso. Los trabajadores en la educación conocemos infinidad de casos de "concursos" en los que los más capaces han sido relegados por "convencidos". Recordemos el dicho popular "el que tiene padrino se bautiza". Esto servirá, indudablemente, para romper la unidad del magisterio.

OCTAVO NIVEL: ILUSIÓN PARA EL MAESTRO Y DISCRIMINACIÓN A LA MAESTRA

La categorización en 3 niveles y el tiempo de permanencia en cada nivel (4 años) significa que un maestro tendrá, en el mejor de los casos, "opor unidad" de llegar al Octavo nivel después de 28 años. Esto sin considerar la posibilidad de que no sea promovido por que "no existan vacantes" (Art. 54) en el nivel jerárquico superior. Los 28 años de servicios necesarios para llegar al 8º nivel jerárquico es discriminatorio, pese a que se habla de la revalorización de la mujer y de su igualdad de derechos con el hombre, porque las colegas cesan o se jubilan al tener 25 años de servicios. Para las maestras, entonces, no existe posibilidad de llegar al Octavo nivel jerárquico, ni en el mejor de los casos. ¡Qué tal igualdad de derechos!

ATENCIÓN CONTRA LA ESTABILIDAD

En concordancia de los factores de evaluación que se estipula y los Arts. 29 y 36 en los que se establece que "los profesionales en la educación que no alcancen el puntaje mínimo establecido estadísticamente, serán separados del servicio por 1 ó 3 años", se vulnera la estabilidad laboral. Es más, se pretende hacer una selección de todos aquellos que defiendan sus intereses, la libertad del pensamiento, la libertad de expresión de las ideas, en síntesis de todos los que luchan por sus reivindicaciones.

Si a ello agregamos lo analizado en la parte "ATENCIÓN CONTRA LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y CONDICIONA LA PROMOCION A SER DIFUSORES DE LA IDEOLOGIA DEL REGIMEN", tendremos una idea más clara de lo que se pretende.

Podrían decir que sin embargo se permite el reingreso. Este está condicionado a "una evaluación especial". Evaluación que considerará si ya el trabajador en la educación separado está dispuesto a "participar plenamente en la política, objetivos y realización" del régimen.

En respuesta a esto, van a argumentar que el anteproyecto en su Art. 48 que "el ingreso a la carrera pública magisterial garantiza la estabilidad en ella" aparentemente sí, pero "dentro de lo establecido por la ley y su reglamento". Más claro ni el agua. La estabilidad laboral no existe.

Es más, los trabajadores no sólo tenemos que exigir que exista estabilidad en el cargo, (que no la hay) sino que además la estabilidad debe ser en el centro de trabajo. El Anteproyecto niega la estabilidad en el centro de trabajo. El cargo para ellos es, por ejemplo, Profesor de Aula, Director de Centro Educativo, etc. (Ver Art. 50) En el Art. 71 se dice "El personal del magisterio que sea trasladado por razones de servicio y en aplicación del Inc. "b", del Art. 311 del D.L. 19328 que dice: "El traslado y redistribución de personal... de acuerdo a la demanda educativa", no hacen sino ratificar lo que estamos afirmando. Según lo establecido la "estabilidad" en el cargo significa que un profesor de aula puede trabajar hoy en Tumbes y mañana ser trasladado a "salsipuedes".

EL ANTEPROYECTO LEGALIZA LA DESOCUPACION PARCIAL

El problema de la desocupación de miles de maestros egresados hace años y, por supuesto, de los que egresarán en el futuro responde a un plan de las clases dominantes. Los explotadores, en función de la oferta y la demanda, forman los ejércitos de reserva, no sólo en el magisterio. Este ejército de reserva (desocupados), sirve para aumentar la competencia entre los explotados y de esa manera reducir los salarios de quienes tienen ocupación. El ejército de desocupados es una amenaza constante, una oferta de mano de obra, dispuesta muchas veces a vender su fuerza de trabajo más barato, la patronal la utiliza para cuadrar las luchas de los trabajadores (recordemos la subrogación masiva de 1971 y la apertura de inscripción para ocupar los cargos de los maestros).

El anteproyecto no contempla en ningún lugar que los maestros serán nombrados automáticamente al terminar sus estudios. Por otro lado, al abrir las puertas a los profesionales de otras carreras y a personas sin ningún título, garantiza el ejército de reserva del que hablamos.

La intención del anteproyecto es legalizar la desocupación parcial, en el Art. 40, dice: "Los miembros del magisterio desarrollarán sus labores educativas preferentemente a tiempo completo. Podrán hacerlo a tiempo parcial cuando lo requieran las necesidades del servicio educativo..." En el Art. 44 agregan: "Los profesores que en uno o más cargos no alcancen 40 horas mantendrán los porcentajes señalados en el Art. 41 de la presente Ley y percibirán una remuneración proporcional."

El problema de la desocupación de maestros no responde a la falta de alumnos. Todos sabemos que en muchos lugares del interior del país los maestros tienen que trabajar con varias secciones cargo (escuelas unidocentes) y en las ciudades se tiene que trabajar con más de 50 ó 60 alumnos. El problema es, entonces, de falta de creación de plazas y construcción de aulas, cosa que corresponde al Estado.

Además, con la llamada evaluación y la posibilidad de separación que ella estipula, se pretende aumentar la desocupación, indudablemente con criterio político, atentando, claramente, contra la estabilidad laboral.

Los trabajadores en la educación debemos exigir que todo maestro sea nombrado automáticamente al terminar sus estudios. En caso que esto no suceda, se debe exigir que a los egresados sin puesto, les pague el Estado sus respectivos salarios. También

debemos exigir el nombramiento a tiempo completo, y, defender la estabilidad laboral. Igualmente, luchar contra el subempleo.

AUMENTA LA JORNADA DE TRABAJO A 40 HORAS

En su plan de sobreexplotación a los trabajadores, pretende aumentar nuestra jornada de trabajo. El aumento de la jornada de trabajo significa la reducción del salario. Significa también ocasionar un mayor gasto, fuera de presupuesto, en refrigerio.

Los trabajadores en la educación tenemos una forma de vida establecida. El aumento de la jornada trastocaría todo ello. Muchos maestros **tienen** otras ocupaciones, casualmente por el mísero salario que percibimos, y **tendrían** que dejar éstas con el consiguiente desequilibrio en nuestros presupuestos.

Además pretende, en el caso de los actuales profesores de secundaria, aumentarles trabajo mediante "supresión de plazas de auxiliares de educación a partir de Enero de 1975" (Art. 96) Estas labores serán realizadas necesariamente por dichos profesores.

Los trabajadores de todo el mundo luchan contra el aumento de la jornada de trabajo y por su reducción. Los maestros tenemos que rechazar las 40 horas de jornada de trabajo por cuanto significa la sobreexplotación. Tenemos que luchar en defensa de nuestra actual jornada de trabajo. Jornada establecida hace muchos años y que, por lo mismo, es un derecho inalienable.

RECORTA LAS VACACIONES

El anteproyecto recorta las vacaciones. En el Art. 58 dice: "Los miembros del Magisterio tendrán derecho a 30 días de vacaciones anuales, salvo el caso de los que desempeñan labores educativas en el área docente, los cuales tendrán derecho a sesenta días de vacaciones distribuídos teniendo en cuenta el calendario de trabajo educativo, y de los que podrán utilizar hasta 20 días para participar en acciones de reentrenamiento, capacitación y perfeccionamiento.

Por un lado, todos los no docentes tienen 30 días de vacaciones. Por otro, los docentes también tienen 30 días de vacaciones por cuanto tendrán (no es podrán), que seguir obligatoriamente los cursos de actualización, reentrenamiento, etc., en los otros 30 días. La experiencia nos indica que la asistencia a estos cursos es una obligación. Así ha sido en los cursos de perfeccionamiento hasta hoy realizados.

EL ANTEPROYECTO EXIGE AL ESTADO DE SU OBLIGACION DE CONSTRUIR VIVIENDAS PARA SUS SERVIDORES Y PRETENDE CARGAR ESTA OBLIGACION SOBRE LOS HOMBROS DE LOS MISMOS TRABAJADORES Y LA "COMUNIDAD"

El anteproyecto dice:

Art. 67 "En zonas de difícil acceso, u otras zonas similares que serán señaladas en el Reglamento de la presente Ley, los Programas de construcciones de centros educativos incluirán vivienda adecuada para los miembros del magisterio que presten servicios en dicha zona."

En primer lugar establece que sólo se construirán viviendas en centros educativos que se construirán en el futuro, y en "zonas de difícil acceso" (sólo en esas zonas) y "similares" (que vienen a ser las mismas zonas de difícil acceso). Luego dice "El Ministerio promoverá y apoyará (no dice construirá) la participación de la comunidad (le sopló la pluma a la comunidad), a fin de que los Centros Educativos existentes a los que se refiere el Art. 67 de la presente Ley (los de zonas de difícil acceso) cuenten con vivienda adecuada para los miembros del magisterio" (Art. 103).

En segundo lugar dice: Art. 76 "El Ministerio de Educación promoverá y prestará apoyo (nueva soplada de pluma) de acuerdo a sus posibilidades a programas de vivienda (a través de las cooperativas) y sedes magisteriales, así como a la construcción de centros de recreación y de reposo (otras responsabilidades que pretende eludir) para

los miembros del magisterio en servicio como cesantes". Los cesantes quedan totalmen-
te abandonados. Para ellos no existe ninguna posibilidad, por cuanto sus pensiones
oscilan entre \$150.00 y \$2,600.00.

Es necesario, también, analizar si es factible que los maestros adquieran una
vivienda a través de las cooperativas. Para la adquisición de una vivienda, es neces-
ario endeudarse a 20 años, pero allí no queda todo. Es necesario también tener capaci-
dad de ahorro (para dar la cuota inicial) y capacidad de pago (para pagar las letras
que tengan que firmarse).

Teniendo en cuenta estas dos capacidades, imprescindibles para obtener un crédi-
to, vemos si es factible la construcción de viviendas para los maestros. Lo que el
maestro percibe líquido oscila entre los \$4,200.00 (el profesor de tercera categoría)
y los \$8,500.00 (un maestro con más de 25 años de servicios). De acuerdo a lo esta-
blecido por el Banco Hipotecario, a un maestro se le puede prestar, a 20 años, apro-
ximadamente \$190,000.00. Con esta cantidad es prácticamente imposible comprar un ter-
reno y construir una vivienda.

Lo que el régimen pretende es utilizar los dineros de los maestros para construir
viviendas para los funcionarios que sí tienen capacidad de ahorro y pago, dados los
altos salarios que perciben.

EL ANTEPROYECTO NO FIJA EL SALARIO. PRETENDE QUE SE MODIFIQUE CADA DOS AÑOS Y "DE
ACUERDO A LAS POSIBILIDADES FISCALES"

Dice: Art. 52. - "Las remuneraciones básicas de los profesionales de la Educación
correspondientes a los niveles jerárquicos, serán dadas por ley, dentro del Sistema
de Remuneraciones y Subsidios del Sector Público Nacional". Este por un lado.

Por otro, en la Exposición de motivos, 10.- "de la ley de trabajo y remuneraciones",
dice, "En lo que concierne a las remuneraciones básicas se establece que deberán ser
fijadas por las leyes bienales del Sistema de Remuneraciones y Subsidios del Sector
Público Nacional... y teniendo en cuenta las posibilidades fiscales".

Como vemos la intención es establecer diferentes remuneraciones básicas (la ex-
periencia con la 15215 nos demuestra que el establecimiento de diferentes básicos tien-
de a disgregar, desunir, a los trabajadores en la educación).

También pretende que las remuneraciones sean "fijadas por leyes bienales". Esta
pretensión es concordante con el Art. 48 del D.S. 006-71, en el que se establece que
los pliegos de reclamos son presentados cada dos años. Todos los trabajadores han re-
chazado esta pretensión y han obligado al régimen a suspender, aunque temporalmente,
el artículo mencionado.

Los trabajadores sabemos, y la reacción también, que el costo de vida no sube
cada dos años. Sabemos también que una de las formas de reducción del salario real se
hace mediante el alza del costo de vida (como lo que ganamos nominalmente podemos com-
prar menos alimentos, vestidos y otros artículos de primera necesidad).

Como el régimen se encuentra alocado al desarrollo del capitalismo burocrático,
en función del imperialismo, pretende sobreexplotar a los trabajadores, descargando
la crisis económica por la que atraviesa el país sobre los hombros de los trabajado-
res.

Para lograr la acumulación de capitales, es imprescindible, para los explotadores
reducir los salarios. El problema es así: a menores salarios mayores ganancias para
la patronal. A mayores salarios, menores ganancias para la patronal. Es por eso que
dentro del plan de reducción de salarios pretenden que las remuneraciones sean "rea-
justadas cada dos años".

Además el "reajuste" deberá hacerse "de acuerdo a las posibilidades fiscales". Si hacemos memoria, todos los gobiernos: el de Prado, el de Belaúnde y también el actual, y todos los explotadores, se han negado a reajustar los salarios de los trabajadores porque no hay "posibilidades fiscales", o porque la empresa no tiene "posibilidades económicas". Los trabajadores sabemos que cualquier "reajuste" lo lograremos únicamente con nuestra lucha, y que ese cuento de "las posibilidades fiscales" no es sino una tapadera. Por eso tenemos que luchar porque se establezca y se cumpla que las REMUNERACIONES SEAN REPLANTEADAS DE ACUERDO AL ALZA DEL COSTO DE VIDA.

Tenemos que exigir también que se estipule el monto del salario básico actual, teniendo en cuenta el costo de vida actual. Para esto, en la IV Convención del SUTEP, se nombró una comisión encargada de señalar este básico.

Otra forma de reducción del salario es el aumento de la jornada de trabajo. Al plantearse el aumento de la jornada a (40 horas semanales), impulsar el trabajo gratuito y reducir el salario. Veamos.

Si por 24 horas se paga 7,000

Por 40 horas se pagaría X

$$X = \frac{7,000 \times 40}{24} = \$13,000$$

Por 40 horas el salario, sin considerar el aumento del costo de vida sería \$/ 13,000. A estos 13,000 tendríamos que agregarle el 40%, considerando únicamente el alza del costo de vida en el presente año.

La reducción del salario está a las claras. Veamos.

Por 24 horas se paga \$/ 7,000 de ello se deduce que el salario por hora semanal-mensual es de \$/ 325 y la hora pedagógica \$/ 91.25.

Con las 40 horas tendríamos que por hora semanal-mensual se pagaría \$/ 195 y por hora pedagógica \$/ 48.75. La disminución del salario es clara. Sin considerar, además, gastos de refrigerio que desequilibraría el presupuesto.

Los maestros estamos exigiendo, en estos momentos, un aumento considerando únicamente el alza del costo de vida del presente año. Es más tenemos que defender nuestra jornada de trabajo (24 horas)

SEGURIDAD SOCIAL

Los trabajadores luchamos porque toda clase de seguros sean pagados por la patronal y el Estado, sin gravar el salario de los trabajadores.

En la actualidad los servidores del Estado, entre ellos los maestros, somos descontados en un 7% por montepío. Con esto se pagan los salarios de los cesantes y jubilados y las pensiones de vejez, orfandad, etc. Somos los activos quienes, pagamos a todos los "pensionistas del Estado". Las famosas "listas muertas" son cargas para los activos y no para el Estado. Los trabajadores tenemos que luchar porque la vejez y muertos descendientes tengan toda clase de pensiones a cargo del Estado.

El régimen en su plan de sobreexplotación a los trabajadores, pretende usar los descuentos de montepío para desarrollar el capitalismo burocrático en favor de las clases explotadoras y el imperialismo norteamericano. Por eso ha aumentado de 7 a 15 años la acumulación de tiempo de servicios o/y el derecho a cesantía de los servidores del Estado. Los trabajadores en la educación debemos defender nuestro derecho a cesantía a los 7 años de servicios.

Tenemos que exigir que inclusive el descuento para caja de enfermedad (seguro social) sea pagado íntegramente por el Estado.

Tenemos que luchar también por la indemnización de un sueldo por año de servicio. Este beneficio lo tienen los obreros, los empleados particulares y otros. Los únicos que no lo tenemos somos los servidores civiles del Estado.

LA SITUACION DE LOS AUXILIARES DE EDUCACION ES INCIERTA

Por un lado se dice: Art. 96. "A partir de 1975 los auxiliares de educación, a su solicitud serán incorporados al magisterio en el área de la docencia...".

"Las plazas de auxiliares de educación quedarán suspendidas a partir del 1º de enero de 1975".

Si consideramos este artículo vemos que al suprimirse las plazas de auxiliares de educación, éstos quedarían despedidos automáticamente, con la "posibilidad" (?) de solicitar su incorporación al magisterio. En todo caso tendremos que luchar por la subsistencia de el auxiliarato de educación y la estabilidad de estos compañeros trabajadores en la educación.

¿ESTIMULOS FINANCIADOS POR LOS MISMOS MAESTROS?

Los estímulos serán, al igual que las promociones, para quienes sean obsecuentes difusores de la ideología del régimen. Pero eso no es todo. Según el Art. 77 "El Ministerio de Educación creará un fondo de estímulos, ... constituidos por las multas y descuentos por inasistencias ...". Es decir los "estímulos" serán pagados por los mismos maestros y por el Estado.

Los descuentos por inasistencias eran destinados a incrementar los fondos de la mutualista magisterial. Ahora lo quieren usar para "premiar" a sus incondicionales. La financiación de "estímulos" en todo caso debe correr a cargo del Estado y no de los maestros.

++++++=====++++++

Lo analizado no es todo. Los maestros debemos rechazar en su integridad el anteproyecto de Ley Docente, y prepararnos para futuros combates en defensa de nuestras conquistas y reivindicaciones.

En próximo trabajo analizaremos las diferentes posiciones que se van dando frente al Anteproyecto de Ley Docente.

Precio \$/ 5.00

Hérracio Zevallos G., Sec. Gral del SUTEP; Julio Pedro Arnacacqui F., presidente Honorario del SUTEP; Néstor Vicente Q., Sec. Gral. del SUTE II Región; Pedro Casas Sulca, Sec. Gral. SUTE Ica; María Matías, Sec. Prensa SUTE Ica; Pedro Martínez, Sec. Asuntos Laborales SUTE Ica; Raúl Astocaza, Sec. Gral. del SUTE de Huancayo; Mosisés Marroquín, dirigente del SUTE de Huancayo; Nelly Yáñez, Sub-Sec. SUTE Huancayo; del SUTE de Ayacucho: el dirigente Rómulo Quintanilla, Máximo Cárdenas Sulca, Pedro García, Teófilo Gondoy; del SUTE de Cerro de Pasco: Tito Quispe, Sec. de Defensa; los dirigentes, Guillermo Azaña y Rojas Clemente; Henry Rondinel, dirigente SUTE Tacna; Víctor Núñez Granda, Sec. Gral. SUTE Tacna; Juvenal Ordoñez Salazar, Sec. Gral. SUTE Ilo; Luis Orihuela, dirigente SUTE Moquegua; Miguel Constantinides, Sec. Gral SUTE IV Región; Juan Pechiarovich, Sub-Sec. IV Región; Raúl Solorio, dirigente SUTE Arequipa; Julia Belling Sub-Sec. SUTE Arequipa; Luis Linares Huaco, dirigente Cooperativa de Arequipa; Hugo Lipa Quina, Sec. Gral SUTE VII Región; Jawar Orihuela, Sub-Sec. SUTE VII Región; Jaime Nina Chávez, dirigente SUTE Puno; Germán Carranza, Sec. Prensa SUTE Chíncha; Carlos Gallardo, dirigente SUTE Tercer Sector Lima Metropolitana; Abel Callirgos, Sec. Organización del SUTEP; Coca Ayala de Callirgos profesora de Lima Metropolitana; Giraldo Contreras Trujillo, Sec. de Defensa del SUTEP.

QUE PRETENDE EL GOBIERNO AL REPRIMIR BARBARAMENTE EL MOVIMIENTO DE LOS TRABAJADORES EN LA EDUCACION.-

Liquidar el Sindicato Unico de los Trabajadores en la Educación del Perú: SUTEP, uno de los bastiones del sindicalismo clasista que nos legara el Amauta José Carlos Mariátegui, que hace flaquear la llana ardiente de la lucha de clases irreconciliable del explotado contra el explotador y que defiende consecuentemente la independencia política de clase y los intereses del proletariado.

Esta ilusa pretensión del gobierno de liquidar el SUTEP o cualquier otra organización sindical que se mantenga dentro de la línea clasista que sigue el SUTEP, tiene la intención de despejar el camino y dar paso a su engendro: La Central Unica Sinartista. Y para ello cuenta con la concurrencia de su abort: los desclasados de la CTRP, quienes últimamente han aumentado sus ficheros con el "jale" del renegado y sempiterno traidor de los choferes Juan P. Luna; de la espúria CNT que no representa ni a "cuatro gatos"; y de la camarilla corrupta y traidora de la CGTP con quienes piensa dar a luz la Central Unica Sinartista. De ahí, su desesperada intención de golpear y liquidar a todas las organizaciones sindicales clasistas. Esta es la razón del por qué de los comunicados antipopulares, pro-patronales y fascistoides que emiten conjuntamente la CGTP, CNT y CTRP.

Pero estas protervas intenciones del gobierno y sus esquirolas NO PASARAN. El proletariado y pueblo peruano repudiarán a la "Central Unica", mediante la unificación y centralización de las luchas populares por el camino de la independencia política de clase del proletariado, luchando por reorientar clasistamente la CGTP, bregando por la vigencia de su programa de clase en franca lucha por la Liberación Nacional, a través de la alianza obrero-campesina-intelectual y la instauración de un gobierno de los trabajadores.

LUCHAR POR LA DEFENSA Y VIGENCIA DEL SUTEP Y LOS SUTE BASES ES EL IMPERATIVO DEL MOMENTO DEL MAGISTERIO Y SECTORES POPULARES DEL PAIS.

En estos momentos en que el gobierno embiste salvajemente a los trabajadores en la educación, el magisterio nacional debe salir al frente, con la valentía que siempre nos ha caracterizado en todas nuestras luchas, para defender la existencia y vigencia de nuestros SUTE a lo largo y ancho de nuestra patria, y frenar la ofensiva represiva del gobierno. De igual manera, el proletariado y los demás sectores laborales y populares del país deben enarbolar su solidaridad de clase, dándonos su fraternal aliento que nos posibilite luchar por la vigencia de nuestras organizaciones sindicales, y frenar conjunta y sólidamente unidos la negra ofensiva que en estos momentos ha descargado la Junta Militar contra los trabajadores en la educación y demás sectores laborales del país. Es necesario que las masas de obreros, campesinos e intelectuales comprendan que en esta lucha, por más parcial, pequeña o limitada que parezca, se está decidiendo el futuro inmediato de las libertades sindicales, el derecho a huelga, las más elementales libertades democráticas y la independencia política no sólo de los trabajadores en la educación, sino de la clase obrera y sectores populares del Perú.

Es necesario también, que los trabajadores en la educación comprendan

(4)

..... cabalmente que los SUTE constituyen nuestras únicas organizaciones sindicales, gremiales y reivindicativas; y que por lo tanto constituye un deber -y sagrado ineludible de todo trabajador en la educación honesto, leal, luchar - por mantener vigente nuestros SUTE; no olvidando que los SUTE son organismos - sindicales y por lo tanto organismos de frente único de clase, en los que pueden - y es necesario que existan diferentes sectores y tendencias políticas, - pero eso sí, preservando la vigencia y primacía de los principios del sindicalismo clasista que desde el histórico Congreso del Cuzco iluminan nuestra actividad sindical.

ES NECESARIO QUE FRENTE A LA OFENSIVA DESATADA POR EL GOBIERNO ADOPTEMOS NUEVOS METODOS Y FORMAS DE LUCHAS.-

El magisterio nacional debe de calibrar claramente, sobre la necesidad de adoptar nuevos métodos y formas de lucha que nos permitan parar la ofensiva - represiva del gobierno y defender nuestras organizaciones y conquistas sindicales. Estas nuevas formas y métodos deben de ir, desde una vinculación e integración más efectiva con el estudiantado y padres de familia por ser los - sectores más directamente ligados a nosotros; hasta nuestra vinculación e integración con el proletariado y campesinado de nuestra patria, que nos permita la formación de frentes de defensa sindicales y/o populares capaces de neutralizar la represión. Esto sin perder la perspectiva de que la orientación táctica para el magisterio y los demás sectores populares en el momento actual es la de acumular fuerzas, unificar esfuerzos y centralizar nuestras luchas - con el objetivo de no dispersarlas y estar en condiciones de avanzar hacia la conquista de nuestras reivindicaciones económicas, sociales y políticas y las de todo nuestro pueblo. Dentro de esto corresponde a las bases del magisterio y muy en especial a nuestros valientes colegas, jugar un rol importante en la tarea de luchar por arrancar de las cárceles del país a nuestros dirigentes, formando con los familiares de los detenidos Comités de solidaridad y libertad de los detenidos, u otras organizaciones formadas crecientemente por nuestras bases, que cumplan con los objetivos señalados.

Lima, 27 de Octubre de 1973.

Por el Comité Ejecutivo Nacional del SUTEP

VICTOR MANZUR SUAREZ.

Sec. de Economía del SUTEP.
SEC. GENERAL a.i. DEL SUTEP.

- !! POR LA REINVIINDICACION DEL MAGISTERIO Y UNA VIDA MAS DIGNA PARA EL PUEBLO!!
- !! LIBERTAD PARA LOS DIRIGENTES DETENIDOS !!
- !! POR LA DEFENSA DE LA ESTABILIDAD EN EL TRABAJO !!
- !! TRABAJAR, ESTUDIAR Y LUCHAR POR LA LIBERACION NACIONAL !!
- !! POR UNA LINEA SINDICAL CLASISTA !!

